



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10º DÉCIMO ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico

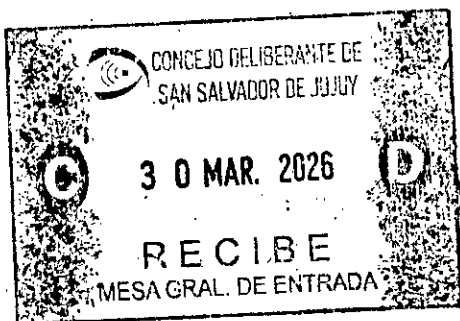


CONCEJAL | ROBERTO CARLOS DÍAZ

San Salvador de Jujuy, 30 de marzo de 2026

Al Sr. Presidente
del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Salvador de Jujuy
Dr. Gastón J. Millón
S/D

Quien suscribe, Roberto Carlos Díaz, Concejal del Bloque La Libertad Avanza, se dirige a Ud. a fin de presentar la presente Minuta de Comunicación, referente "Déficit de iluminación pública en la intersección de calle General Belgrano y Juan Bautista Alberdi, en el sector comprendido en inmediaciones del barrio Radio Estación.", para su oportuno tratamiento.



Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy

Inicio Expt. N° 285-X-2026

Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Huaicos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.



CONCEJAL | ROBERTO CARLOS DÍAZ

REFERENTE: "Déficit de iluminación pública en la intersección de calle General Belgrano y Juan Bautista Alberdi, en el sector comprendido en inmediaciones del barrio Radio Estación."

VISTO:

Los reclamos de vecinos del sector comprendido en inmediaciones del barrio Radio Estación, respecto al déficit de iluminación pública en la intersección de calle General Belgrano y Juan Bautista Alberdi, particularmente en las paradas de transporte público ubicadas en el lugar y;

CONSIDERANDO:

Que el alumbrado público constituye un servicio esencial que impacta directamente en la seguridad urbana, la prevención del delito y la calidad de vida de los ciudadanos;

Que en el sector mencionado se verifica la ausencia de iluminación adecuada, especialmente en las paradas de transporte público, generando condiciones de riesgo para los usuarios;

Que los propios vecinos que residen en el sector, al momento de utilizar el transporte público, se ven expuestos a situaciones de inseguridad debido a la falta de iluminación en las paradas;

Que asimismo, estudiantes de establecimientos educativos nocturnos y jóvenes que asisten a instituciones de nivel superior utilizan dichas paradas en horarios vespertinos y nocturnos, permaneciendo en condiciones de escasa o nula visibilidad;

Que esta situación incrementa la vulnerabilidad ante hechos de inseguridad, tales como robos y otras situaciones de riesgo;

Que la problemática ha sido relevada en territorio a partir de visitas realizadas en el sector, donde vecinos manifestaron la persistencia de la situación;

Que resulta necesario fortalecer la infraestructura urbana básica mediante intervenciones eficientes, de rápida implementación y bajo costo relativo, priorizando la seguridad de los usuarios del transporte público;



CONCEJAL | ROBERTO CARLOS DÍAZ

POR ELLO:

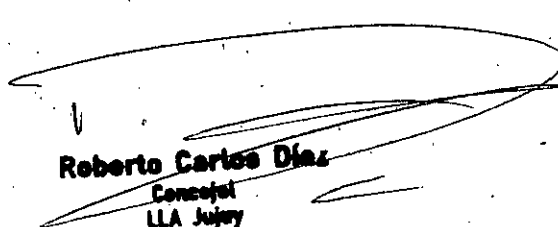
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY,
SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° /2026

Artículo 1º: El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy requiere al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, arbitre con carácter prioritario los medios necesarios para mejorar y/o instalar iluminación pública en la intersección de calle General Belgrano y Juan Bautista Alberdi, en el sector comprendido en inmediaciones del barrio Radio Estación, incluyendo específicamente las paradas de transporte público del lugar.

Artículo 2º: Instar a que las intervenciones contemplen soluciones eficientes que garanticen niveles adecuados de iluminación en horarios nocturnos, priorizando la seguridad de los usuarios.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, cumplido, archívese.


Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy